Debaxo del sobertizo de la casa de conçejo de la Villa de Vergara a
veinte e dos dias del mes de abril año del naçimiento de [illegible] mill e quinientos e
sesenta y tres años, estando juntos en ayuntamiento a voz de conçejo segund
lo han de uso e costumbre a campana tañida, para lo que de
yuso se contenrra, los muy magnificos señores [illegible] perez de arrese teniente
de alcalde [illegible] de la dicha villa [illegible]
[illegible] sindico [illegible] del dicho conçejo [illegible] martinez de [illegible]
[illegible] regidores de la dicha villa e [illegible] perez de [illegible]
[illegible] diputados de la dicha villa [illegible]
[illegible]
[illegible] villa [illegible] fiel [illegible]
dixeron [illegible] sindico regidores e diputados
sobre [illegible] que en voz e en nombre de conçejo de la dicha villa [illegible]
todo su poder [illegible] segund que ellos lo an
[illegible] conçejo [illegible] regidores vezinos de la dicha
villa [illegible] martinez de [illegible]
villa [illegible] nombrado [illegible] para que en voz y en nombre de la dicha
villa [illegible] general que se [illegible] celebrar
conçejo [illegible] asistir en la junta general que se [illegible]
de la villa de çestona [illegible] procuradores de los [illegible]
[illegible] desta [illegible]
[illegible] de las villas e lugares desta dicha provinçia [illegible] e bien
[illegible] seruiçio de dios [illegible] de su magestad
[illegible] de la dicha villa [illegible]
[illegible] guardando la [illegible] procuradores de
que [illegible] juntos [illegible] e [illegible] necesarios
[illegible] juramentos [illegible] requerimientos necesarios
e diligençias [illegible]
al [illegible]
conçejo e [illegible] en nombre [illegible] hazer podrian [illegible]